

mayo), por la que se autorizaba a la Dirección General de Universidades a convocar becas posdoctorales de Formación de Personal Investigador,

Esta Dirección General, vista la propuesta de adjudicación elevada por las Comisiones de Investigación de los Distritos Universitarios, ha resuelto:

1.º Otorgar las siguientes becas destinadas a formación de investigadores en el extranjero y que se relacionan.

2.º Las becas correspondientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya relación se cita, serán financiadas con cargo al presupuesto del citado Organismo.

3.º Las cuantías de las anteriores ayudas oscilarán entre 22.000 pesetas mensuales para los trabajos que hayan de reali-

zarse en cualquier país de Europa y 28.000 pesetas mensuales para aquellos que se realicen en América y Asia.

4.º Los aspirantes a becas posdoctorales de investigación en el extranjero, incluidos en esta Resolución y condicionados a la lectura de su tesis doctoral antes del día 15 de septiembre de 1976 (apartado III b) de la Orden de convocatoria), deberán acreditar el cumplimiento de este requisito antes del día 20 de septiembre del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de julio de 1976.—El Director general, Eduardo Zorita Tomillo.

Sr. Subdirector general de Investigación Universitaria.

RELACION QUE SE CITA

Alemania

Andrés Cabrerizo, Isabel.
Gómez Benítez, José Manuel.
Plumet Ortega, Joaquín.
Ridruero Alonso, Emilio.
Sanz Aleixandre, Antonio.

Francia

Alvarez Vázquez, Enrique.
Benzo Marraco, Javier.
Cañada Vicinay, Juan Antonio.
Fermoso García, Julio Ignacio.
García Moreno, Eugenio.
González Carcedo, Salvador.
Medina Precioso, Juan Ramón.
Musquera Musquera, Santiago.
Navarro Zorraquino, María Piedad Marta.
Pena López, José María.
Pérez Méndez, Juan Antonio.
Robledo Fraga, José Luis.
Román Rodríguez, Pablo.
Ruiz Bustos, Antonio.
Tortolero García, María Dolores.
Turiel Sandín, Francisco Javier.

Gran Bretaña

Albadalejo Montoro, Juan.
Aragón Rueda, María del Carmen.
Avilés Perea, María Teresa.
Calleja Suárez, Alfredo.
Carrión Fite, Francisco Javier.
Ciriano López, Miguel Ángel.
Dominguez Hernández, Bernardo.
Fernández Morales, Inmaculada.
Flaquer Vilardebo, Luis.
Garrido Vázquez, Manuel.
Giménez Martín, Cecilio.
Hurlé González, Juan.
Iglesias Rozas, María Teresa.
López Pérez, Antonio.
Maldonado Ruiz, José María.
Martín Muñoz, Antonio.
Mascaro Bonin, Francisca.
Pelayo Cortines, Francisco.

Perán Mesa, Salvador.
Pérez Peña, Jesús.
Prieto Valiente, Luis.
Rodríguez Viñes de Maravall, María Jesús.
Sala Lizarraga, José María.
Sivera Villanueva, Rafael.
Solá Cortasa, Juan.
Vidal Moreno, Cecilio J.

Holanda

Calvo Pinilla, Manuel.

Italia

Ariño Gimeno, Vicente Luis.
Armijo Simón, Juan Antonio.
Barreno Sevillano, María Luisa.
Fernández Rico, Jaime.
Graciani Constante, María del Mar.
Mañanes Pérez, Tomás.
Puche Cañas, Emilio.
Sánchez Fernández-Bravo, José.

Suiza

Celada Cotarelo, Antonio.
García Gil, Francisco Agustín.

Estados Unidos

Alonso Martín, Julio Alfonso.
Alsina Catalá, Claudio.
Andrés de la Calle, Isabel de.
Dominguez Benavides, Tomás.
Elorza Cavengt, Santiago.
Freire Rama, Manuel.
Gutiérrez Noguera, María.
Hernández Armas, José.
Larriba Calle, Germán.
León Crespo, Francisco.
López Barea, Juan.
Lozano Imizcoz, María Teresa.
Muriel Villoria, Clemente.
Oset Baguena, Eulogio.
Pascual González, Rodolfo.
Seglar Comas, Pedro.

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Alemania

Domingo Maroto, Concepción.
Santoro Said, Jorge.

Bélgica

Marquet Espinosa, Alberto.

Francia

Cegarra Rosique, Juan.
Ferreres de Arce, Federico.
Martínez González, Fernando.
Peña de Torres, Eduardo de la.

Gran Bretaña

Chacón Fuertes, María Encarnación.
Rosón Riestra, José Antonio.
Torrecillas Melendreras, Arturo.
Traspaderne de la Fuente, Antonio.
Valencia Parera, Gregorio.

Holanda

Platero Sanz, Marina.

Suecia

García Antón, José María.

Suiza

Rueda Maza, Clara María.

Estados Unidos

Díaz Ruiz, José Ramón.
Ferrus Gamero, Alberto.
García Ferrer, Antonio.
Perucho Martínez, Manuel.
Serna Pereda, Carlos.

MINISTERIO DE TRABAJO

17498 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se crea el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de los Graduados sociales con residencia en Córdoba, por el que solicitan la creación de un Colegio Oficial de Graduados Sociales de ámbito provincial,

Este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo único del Decreto 2185/1968, de 18 de agosto, que modifica el artículo 5.º del Decreto 3501/1964, de 22 de octubre, así como el artículo 3.º de la Orden de 28 de agosto de 1970 y los informes favorables del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Granada, del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, y el preceptivo de la Dirección General de Empleo y Promoción Social, ha tenido a bien aprobar la creación del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Córdoba.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1976.

SOLIS

Ilmo. Sr. Director general de Empleo y Promoción Social.

17499

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 31, el adaptador facial, modelo «Panorama Nova», presentado por la Empresa «Draeger Hispania, S. A.», de Madrid, como elemento de protección de las vías respiratorias.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del adaptador facial, modelo «Panorama Nova», fabricado en Alemania y presentado por la Empresa importadora «Draeger Hispania, S. A.», con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el adaptador facial, modelo «Panorama Nova», presentado por la Empresa «Draeger Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, número 49, como elemento de protección de las vías respiratorias.

Segundo.—Cada mascarilla de dicho modelo llevará en sitio visible un sello inalterable que no afecta a las condiciones de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 31, de 13 de mayo de 1976.—Adaptador facial».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada,